



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda ejecutiva radicada bajo el número 2023-00036-00, presentada el GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA, en contra del señor HERNAN AUGUSTO URIBE DELGADO, presenta como título base de la ejecución el pagaré No. 1 Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de abril de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticinco (25) de abril de 2023.-

Ref.: Ejecutivo Singular

Rad No.- 2023-00036-00

Demandante: GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA

Demandado: HERNAN AUGUSTO URIBE DELGADO

Del estudio del título allegado como base de la ejecución pagaré No. 1 adjuntado como mensaje de datos, cuyo original mantiene en custodia el apoderado judicial de la parte ejecutante en tanto les sirvieron de base para la confección de la demanda, se advierte la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor de GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA, al tenor de lo normado por el artículo 422 del C.G.P, en armonía con el artículo 431 Ibídem y de conformidad a lo establecido en la ley 2213 de 2022, el Juzgado:

R E S U E L V E:

1. Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía, a favor de GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA, contra del señor HERNAN AUGUSTO URIBE DELGADO, para que el demandado, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cancele al demandante las siguientes cantidades de dinero:
 - 1.1. Por concepto de CAPITAL, causado, vencido y NO CANCELADO, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).
 - 1.2. Por concepto de INTERESES CORRIENTES al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera, sobre el capital inicial de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), desde el 30/marzo/2022 al 30/06/2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$229.061).
 - 1.3. Por concepto de INTERESES MORATORIOS al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera

desde el día en que entro en mora la obligación es decir desde el Primero (1) de JULIO DE 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$992.386).

1.4. Por concepto de INTERESES MORATORIOS al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera, desde el día en que entro en mora la obligación es decir desde el Primero (1) de ABRIL DE 2023 hasta que el deudor genere el pago total de la obligación.

2.- Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

3.- Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma y términos del Artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, y la ley 2213 de 2022; advirtiéndole que dispone del término de 05 días para pagar la obligación y diez (10) días para proponer excepciones y solicitar pruebas.

4.- ADVERTIR a la apoderada del señor GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA, que, habiéndose presentado la demanda y sus anexos por canal virtual institucional, el pagaré No. 1, materia de ejecución debe continuar bajo su custodia y cuidado. En tal virtud, conforme el artículo 78 del CGP, especialmente el numeral 12 ibídem, debe adoptar las medidas necesarias para mantenerlo y conservarlo en su estado original, debiendo exhibirlo o presentarlo al Juzgado cuando así se le requiera, denunciar inmediatamente su extravió o perdida, evitar cualquier uso irregular del mismo, y de manera alguna someterlo a otro proceso judicial o a circulación.

5.- Téngase a la doctora DIANA ZAPATA RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.946.349, abogado titulado y en ejercicio, con T.P. No. 123.501 del CSJ., como apoderada judicial del señor GABRIEL HUMBERTO VELASQUEZ ARDILA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 013 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>05 MAY 2023</u> Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--